

ARC¹⁵

Archivo Municipal de Algeciras
Julio-Agosto 2012



viajen y lean



El fútbol nos da el tradicional respiro veraniego. Es tiempo de sacar los bañadores, hacer las maletas y acercarse a los estantes de los libros para rescatar ese tesoro que ha permanecido oculto mientras los peloteros hacían miles de kilómetros tras el esférico. En ARC15 proponemos algunas lecturas que nos harán olvidar por unos días que nos fuimos a segunda, que no jugaremos la champions o que nuestra selección ganó (1), ganó (2), ganó (3) y ganó (4) la final de la Eurocopa. Aunque esto último sea lo más difícil.

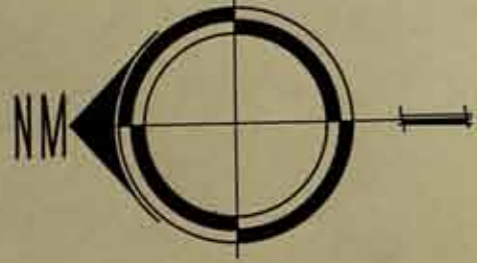


MICHEL HOUELLEBECQ

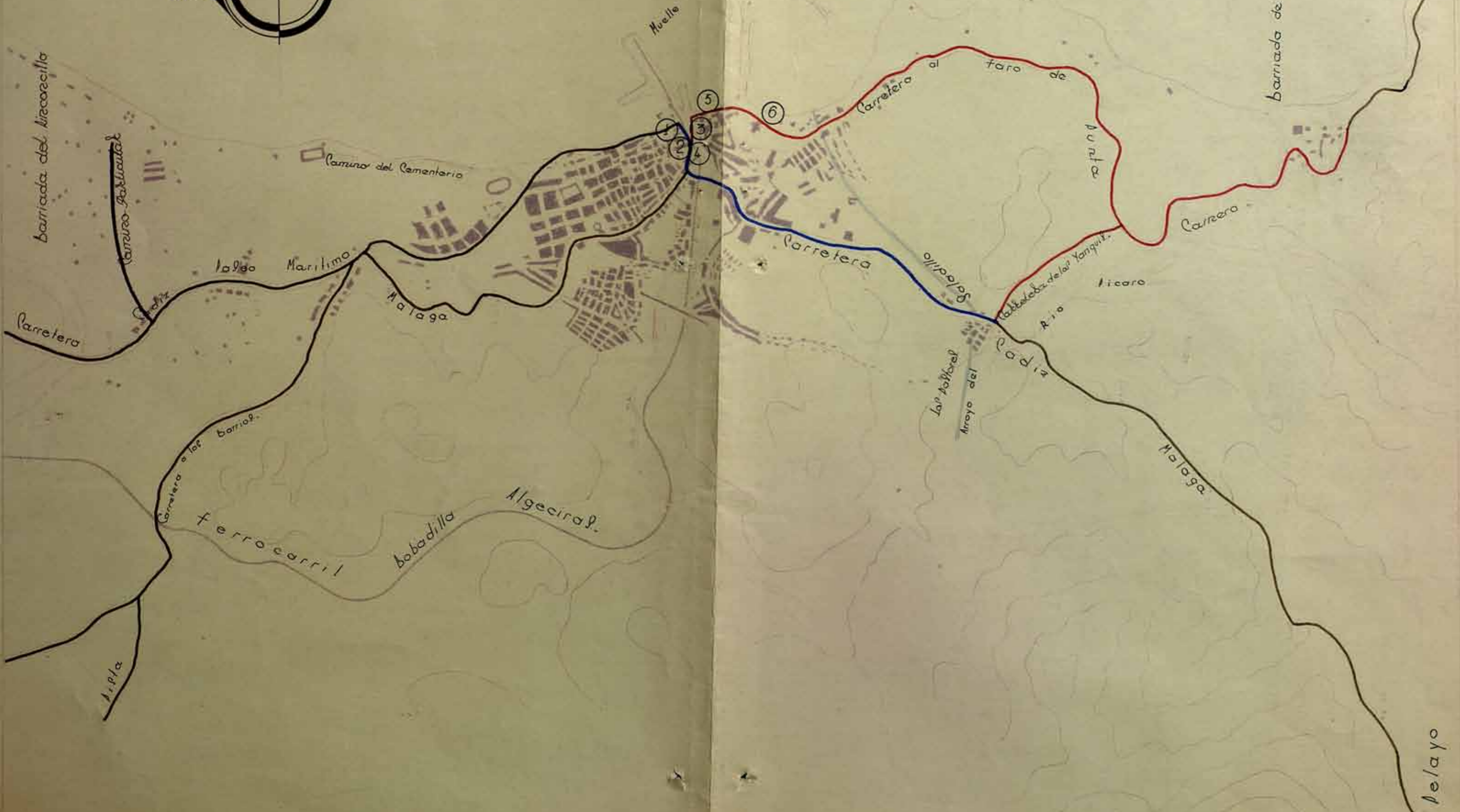
*El mapa
y el territorio*

*λ Η ΓΕΛΛΙΣΤΟΛΙΟ
ΕΙ ΨΑΒΣ*

MICHEL HOUELLEBECQ

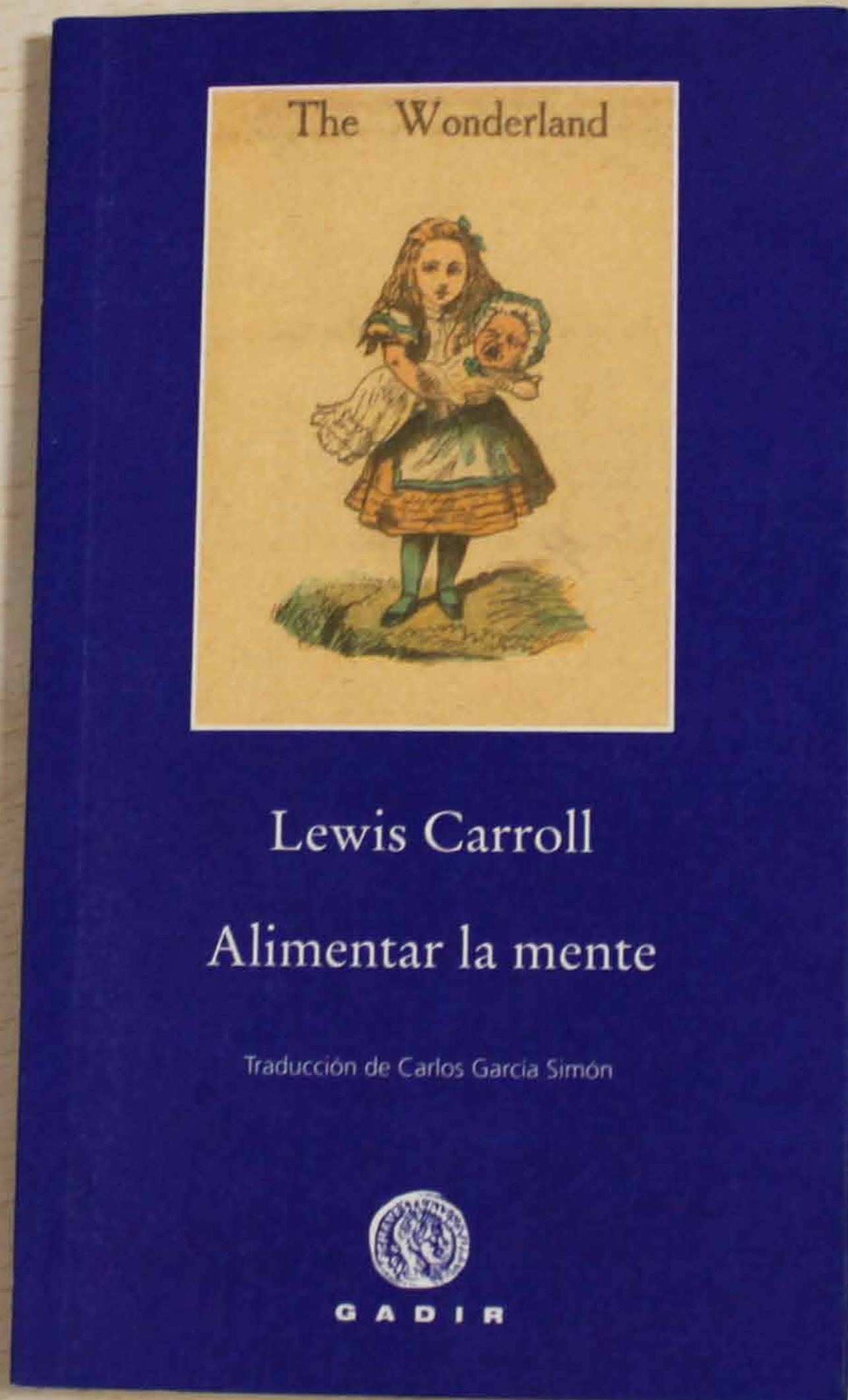


Bahia de Algeciras



- (1) - Avenida Cañizero Bato.
- (2) - Calle Segismunda Morel.
- (3) - Avenida Villarueva.
- (4) - Puente de la Conferencial.
- (5) - Paseo de la Conferencial.
- (6) - Paseo Victoria Eugenia.

ESO, ESO: UN MAPA DEL TERRITORIO.
LO PRIMERO PARA SALIR DE VACACIONES



APUNTES
SEVILLANOS



Martín de los

EL CALOR Y LOS RATEROS

Si cierras, te asfixias, y si abres... te arreglan.

563

CIÉRRENSE
VENTANAS
ATRÁNQUENSE
PUERTAS



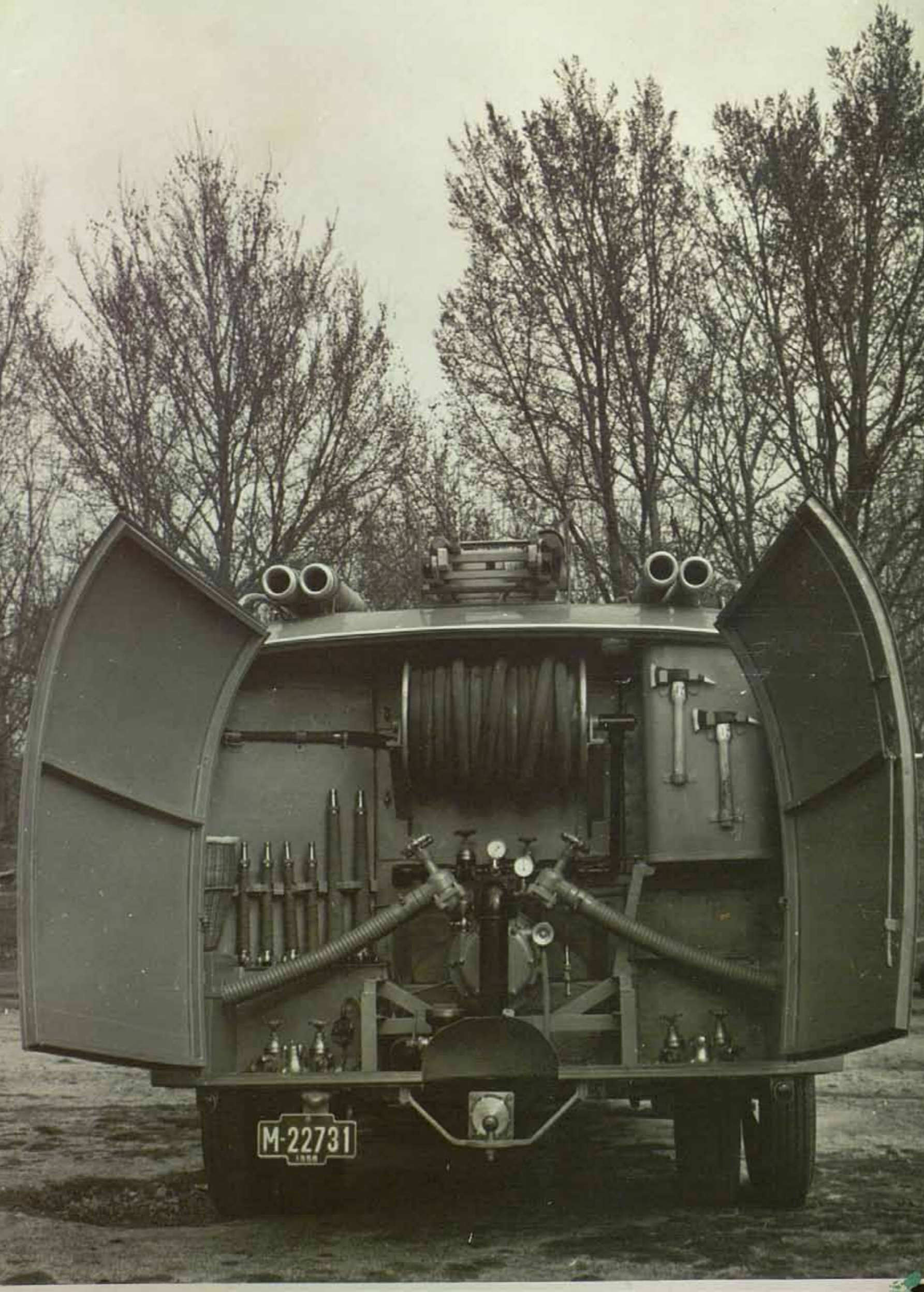
**BEBAN
Y DISFRUTEN
CON LA CHISPA DE LA VIDA,
QUE SALTEN MUCHAS
CUANDO CONOZC
AN
A SU AMOR
VERANIEGO...
PERO CUIDADO
CON LA CHISPA DE LA MUERTE.
SI APARECE, NO
DUDEN EN LLAMAR
AL CUERPO.
¡A ESE NO, AL OTRO,**



BOMBEROS DE ALGECIRAS

BOMBEROS DE LA LÍNEA





¡BOMBEROS DEL MUNDO!

Paul Auster invisible

invisible: cualidad de un cuerpo físico visible de no ser visto en condiciones de luz normales para un supuesto observador

Transportista, Agricultor,
Industrial. Si usted necesita

**TOLDOS
IMPERMEABLES**

no lo dude, pida **EL MEJOR...**
FIBERLON - TEXILON

Garantiza triple duración que cualquier otro
Agente Campo de Gibraltar: J. CABRERA
San José, 7 (Fuente Nueva) Teléfono 2964
ALGECIRAS

Gamberrismo anónimo

Hemos recibido en nuestra Redacción avisos de diferentes ciudadanos que soportan frecuentes llamadas de personas sin trabajo, vagos aburridos u ociosos deambulantes, que no sabiendo qué hacer durante las veinticuatro horas del día, siendo personas incapaces de trabajar y, al mismo tiempo, impudientes para matar el tiempo en algo que merezca la pena, se dedican en determinados momentos a hacer llamadas inoportunas a teléfonos determinados, con una finalidad de hacer perder el tiempo a los demás, reirse de algo que nadie comprende, y encontrar una diversión como la propia únicamente del «tonto del pueblo»: la gamberrada escandalosa.

Estas personas, sin dar la cara, se dedican única y exclusivamente a hacer perder, como hacemos, el tiempo a los demás, y no preocuparse de si quien está al otro lado del hilo tiene los minutos contados y no puede quedar inactivo durante la llamada. Por otra parte, permiten, según nos informan, libertades para las que no tienen la gallardía y la valentía de dar la cara, de decir: «Soy Fulano Fulana —sin segundas— y quiero y me petece esto y lo otro». No. Prefieren esconderse tras el anónimo de un cable, decir lo que les viene en gana, y —personas que son insatisfechas en la vida— se hacen la ilusión de que consiguen lo que quieren cuando les dicen tonterías por teléfono.

Ese aparato, tan maravilloso en cuanto a labor ciudadano se refiere, resulta en este caso veladísima capa de pecadores; porque quien no se atreve a decir algo cara a cara, dice por teléfono, cree que así ya ha cumplido su deseo, y se queda tan satisfecho.

No, no se puede tolerar esa gamberrada, que es símbolo de incultura, de pobreza de espíritu y... de falta de moral; porque quien esconde su personalidad, es porque al- de ésta debe ser escondido, y no se atreve

«Euro-tour» en carro

Un matrimonio belga regresa de Algeciras a Bruselas con el carro y el caballo que compró.

Para ello, venden en nuestra Ciudad su magnífico «haiga»

El pasado viernes presenciábamos un hecho insólito en nuestra época. Un hecho que rompe con las reglas de velocidad constante que imperan hoy en día.

El súbdito belga, ingeniero de caminos por más señas, Monsieur Ilán Francois Depinois, acompañado de su esposa, se hallaban en viaje de vacaciones por España. Encontrándose en Algeciras, sintióse ganado por la belleza de nuestros paisajes, la hermosura y tipismo de nuestros pueblos. Hasta ahora, transportado por su moderno «haiga», no había podido apreciar la valía de nuestra patria. Por ello decidió renunciar a su moderno medio de transporte, sustituyéndolo por un carro y un caballo.

Frente a la Comandancia de la Guardia Civil, en la calle General Castaños, tuvo lugar la compra, con el tratante y corredor, Vicente Reyes Reyes y el dueño del animal Diego Reyes Arroyo.

No conocemos el precio pagado por el carro y el caballo, aunque sí podemos decir, con más propiedad que nunca, que Vicente Reyes y Diego Reyes, hicieron su «agosto» —cosa natural—; los caprichos se pagan.

El ingeniero belga, vestido con camisa y pantalón vaqueros, completados con un sombrero de ala ancha,

tuvo la amabilidad de contestar a nuestras preguntas.

—¿Cómo se le ocurrió esta idea?

—Estaba cansado de correr, notengo prisa. Aún me quedan seis meses de vacaciones.

—¿Así que piensa ir...?

—Despacito. Muy despacito. Sin cansar al animal.

—Ahora, ¿a dónde se dirige?

—Mi primera etapa será San Roque.

—¿Y después?

—A un promedio de unos veinte kilómetros diarios, hasta Barcelona.

—¿Desde Barcelona a...?

—Desde Barcelona entraremos en Francia y seguiremos viaje hasta terminar en Bélgica, donde resido.

Preguntamos ahora a su esposa:

—¿Qué opina usted, señora, de estos proyectos?

—¡Oh! Yo estoy muy contenta. Esto es muy típico y muy bonito; nosotros queremos verlo de cerca y despacito.

—¡Largo viaje, Messieurs Francois!

Y, tras despedirse, de todos, montaron en el carro y comenzaron su viaje, ese viaje que pretenden hacer durar seis meses y que ha de conducirles desde Algeciras a la lejana Bruselas. ¡Felix paseo por España, amigos! Y que terminéis felizmente este Euro-tour en carro, aún no descubierto por las agencias turísticas.

SANTIAGO CATALAN

SOFIA está triste



AVANCE PARA



Agente de:

- = FF. CC. del Uruguay
- = Agencia Salvatierra Bs. As.
- = All América Cables

Sub Agente de:

- = Sindicato Condor
- = Air France

Avda. 18 DE JULIO 1121 esq. Plaza Libertad

U. T. E. 8.2600 — Dir. Telefónica BENTURIS
MONTEVIDEO — URUGUAY

Montevideo 11 de Abril de 1936

Excmo: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algeciras. Republica Española.-

Excmo: Señor.

Esta S/C. conjuntamente con el gran propagandista del Turismo Español, señor Eduardo Garcia del Rio, ha organizado para el año próximo, una gran excursión por toda España, y desde ya se le ha dispensado a esa ciudad una estadía de 1 día para conocer todas sus bellezas.-

Recurrimos a esa Honorable Cooperación Municipal, para que la misma tenga la gentileza de enviarnos, presupuestos sobre alojamiento en los hoteles de esa, manifestandonos cuanto podría alcanzar a costar el alojamiento de unas 300 personas ahí, comprendiendo en dicho alojamiento, desayuno, almuerzo, cena y habitación.-

Tambien ponemos en su conocimiento, que en los amplios salones de esta casa se realizará para el proximo mes de Junio, una importantisima exposición de fotografías, carteles, afiches y folletos de propaganda del Turismo de España, por lo que recurrimos a la gentileza de esa Intendencia Municipal, para que tenga habien de remitirnos algunas fotografías de ahí para exponer las con tal motivo.-

Mil gracias anticipadas por la buena acogida que pueda dispensar a esta nuestra, y en espera de sus gratas noticias, nos place saludarlo muy atte.

S. S. q. e. s. m.

¡NO ESPEREN A QUE SE LO CUENTEN!
BUSQUEN Y REBUSQUEN
TODAS LAS BELLEZAS DE
CADA RINCÓN DEL PAÍS

12
- 4. MAY. 1936

CD 10 167 TRANSPORTES
CORRESPONDENCIA 1936
TURISTO. VACACIONES.

SECRETARIA GENERAL

URBANISMO

Vitali Chentalinski / De los archivos literarios del KGB

8

INMUCONA

DISCIPLINA ORGANISTICA

PLAYAS

PALESTRA Y TALLERES

NO
OLVIDEN
LOS DOCUMENTOS

En Sa partes
ca 58
1949

GOBIERNO SUPERIOR
DE POLICIA
DE LA PROVINCIA DE
MADRID.

PASAPORTE PARA  **EL INTERIOR.**

PROTECCION
Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Número 20104

SEÑAS GENERALES DEL PORTADOR.

Edad *26 años*
Estatura *1,65 m*
Pelo *castaño*
Ojos *pardos*
Nariz *recta*
Barba *peluda*
Cara *recta*
Color *caño*

Señas particulares.

[Signature]

Firma del portador.

[Signature]
José Fernandez
Enciso.

[Signature]
José de Torres Casado,
SECRETARIO.

[Signature]
J. Moral.



Valga por *comunes* Pagó cuatro reales. Vá sin enmienda.



D. Luis Morón Catedrático de este
Instituto pasa al pueblo de su na-
turalidad a disfrutar de las actuales
vacaciones con mi conocimiento y
permiso por lo q no puede haber
reparo en q se le libre pasaporte

Algeciras 23 de Julio de 1850

El Director

Manuel J. Perquin

D. Luis Morón, catedrático de este instituto pasa al pueblo de su naturaleza a disfrutar de las actuales vacaciones con mi conocimiento y permiso, por lo que no puede haber reparo en que se le libre pasaporte.

Algeciras, 23 de julio de 1850 · El Director



Forward



D

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Ayuntamiento que me honro en presidir después de tramitar el correspondiente expediente en que se cumplieron las formalidades impuestas por la Ley de Regimen-Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones-Locales, con fecha 23 de Noviembre de 1954, mediante concurso-subasta adjudico, la explotación del Servicio Urbano de Transportes de Viajeros en esta Ciudad de Algeciras, ello con sujeción a los pactos del contrato que suscribió definitivamente con la Cooperativa de Transportes de Marruecos el 20 de Julio último, que no son del caso detallar en este escrito a los fines que persigue, aunque considero conveniente resaltar a dicho efecto, que una de las líneas establecidas y en explotación actual, tiene su salida de la Avenida del Cañonero patio, circulando por diversas vías públicas municipales, hasta el final y prolongación de la calle del General Marina, en toda la extensión comprendida, en lo que debe entenderse "por casco urbano", de la ciudad, según la norma general establecida en el segundo parrafo, del artículo 1º del Reglamento de Transportes por Carretera de 9 de Diciembre de 1.949.

Pero es lo cierto, Ilmo. Sr. que distante como unos 2.500 a 3.000 metros del límite del casco urbano municipal según lo que por tal hemos de entender, en aplicación del citado precepto reglamentario, y en lugar conocido por Playa de Getares, existe otro núcleo de población, perteneciente al término Municipal de Algeciras, que según la norma precitada, no puede considerarse casco urbano, por la inexistencia de edificaciones, sin solución de continuidad en menos de quinientos metros, pero que ligado al núcleo dicho al centro de la Ciudad, de hecho es como si formara parte integrante de la misma, por cuanto de todos sus servicios se valen y de ellos usan, sus habitantes, como si de una barriada más se tratase.

En interés del núcleo de población que allí habita y de toda la Ciudad de Algeciras, que durante la temporada de verano se desplaza hacia dicha Playa, por ser la única que puede utilizar como tal, resulta imprescindible extender más allá de los límites actuales autorizados, el servicio urbano de transportes de viajeros que ya tiene establecido este Ayuntamiento, precedentemente aludido. Y a que se otorgue la correspondiente autorización, tiene este escrito con fundamento de las consideraciones que paso a establecer.

Para una mas perfecta inteligencia acompaño el mismo plano que refleja:

- a): recorrido actual de la línea que se viene explotando.
- b): recorrido que comprende la ampliación que se proyecta, tanto a su ida como al regreso.
- c): punto de coincidencia, con otros servicios públicos re-

lares autorizados y en funcionamiento.

Como no se trata, Ilmo. Sr. de establecer un nuevo servicio público regular de transportes de viajeros, sino que de la ampliación de un servicio municipal, ya establecido "por interés público", estima la Corporación de mi Presidencia que para autorizarle resultan inaplicables las prescripciones del Capítulo 2º (artículos 10 y siguientes) del Reglamento Regulator del Transporte, puesto que para la instauración y funcionamiento del servicio mismo, en todo el recorrido que comprende el casco urbano municipal (de indudable mayor extensión que la ampliación pretendida) no ha precisado ni precisa nuestro Ayuntamiento del cumplimiento de tales formalidades establecidas para sus puestos diferentes; y como implicaría cuando menos una conducta extraña, iniciar y seguir por sus trámites, el expediente prevenido para las de su clase, a efectos de obtener la concesión de un servicio regular con escaso recorrido que por sí carecería de interés a no ser en relación con el servicio municipal de que ha de ser prolongación, hoy en explotación, parece lo gico y consecuente, el que se autorice la ampliación de este último, sin necesidad del cumplimiento por parte de nuestro Ayuntamiento, de las formalidades prevenidas para las nuevas concesiones de servicios regulares, en general.

Ni la Ley de 27 de Diciembre de 1947, ni el Reglamento para su aplicación de 9 de Diciembre de 1949 tienen previstos concretamente el supuesto que nos ocupa; pero los preceptos que de ambos textos legal y reglamentario, cito a continuación permiten al parecer que se otorgue la autorización que pretendemos.

En efecto; cuando el parrafo 2º del Artículo 1º del Reglamento, establece lo que debe entenderse por casco urbano fija una "norma general" que no es exhaustiva y en caso de duda reserva al Ministerio de Obras Públicas, el señalar los límites a que debe extenderse la aplicación del Reglamento y los de la Zona de actuación municipal.

De otra parte, para desarrollo del propósito del legislador, claramente manifestado en el apartado 4º de la exposición de motivos de la Ley, de reservar al Estado, la facultad, en cualquier momento, teniendo en cuenta el interés público, de unificar, suspender o ampliar las líneas de transportes preautorizadas, dispuso lo necesario en el artículo 5º de la Ley y en el 25 del Reglamento, reguló el trámite conforme al que deben autorizarse las ampliaciones.

Pues bien; nos encontramos en presencia de un interés público al que debe darse satisfacción, como lo es la necesidad que siente la Ciudad de Algeciras, de que, se dote, del servicio de transportes de viajeros, no solo el recorrido que comprende su casco urbano, ya satisfecho, hoy en explotación y funcionamiento, sino que su ampliación hasta la Playa de Getares, única de la que puede servirse como tal; y el interés del núcleo de población que en dicha Playa habita p-

ra comunicarse con el centro de nuestra Ciudad, así lo demanda, ya que una populosa barriada, como lo es la de Getares no pueda permanecer, por más tiempo, incomunicada del centro de la Ciudad por numerosas razones fáciles de comprender, que sería prolijo enumerar y que han preocupado hondamente a esta Corporación que intenta de este modo satisfacer, resolviendo así el grave problema social afectante también el orden público que se tiene planteado.

Nos encontramos, también, Ilmo. Sr. que para satisfacer este interés al modo en que lo solicitamos, ningún perjuicio se causa a tercero, ya que tanto en el recorrido actual, como en el de la ampliación que pretendemos, no existe concesionario alguno quien pudiera afectar y si alguna coincidencia resultara en su recorrido con otros concesionarios no lo es precisamente, con ocasión de la ampliación proyectada si no que con motivo del funcionamiento de la línea urbana municipal ya en explotación.

Y por último, que para satisfacerlo bastaría con que el Ministerio de Obras Públicas, cual le está atribuido en el 2º párrafo del artículo 1º del Reglamento, señalara al solo efecto del servicio municipal de que se trata como zona de actuación municipal, la comprendida hasta la Playa de Getares, o en otro caso que autorizase la ampliación por el procedimiento establecido en el artículo 25 del Reglamento.

Respecto del último, podrá decirse, con razón, que el supuesto contemplado en el artículo 25 del Reglamento, no es, exactamente, el que nos ocupa; pero cabe redarguir, cual lo hacemos, que ante el silencio de la Ley y del Reglamento, y la falta de precepto aplicable, cabe su aplicación por analogía, toda vez que entre ambos supuestos no existe otra diferencia que el carácter municipal del servicio de cuya ampliación se trata y la falta de precepto legal o reglamentario, lo que conduce a esta solución analógica.

De concederse la proyectada ampliación del servicio quedaría servido al siguiente modo:

- a) Desde 1º de Julio a 20 de Septiembre de cada año, salida cada media hora de la calle Cañonero Dato hacia el lugar conocido por Pastores y a las horas antes por el lugar conocido como "Pescadores".
- b) Desde 21 de Septiembre al 30 de Junio de cada año, cuatro salidas en total, dos de ellas por la mañana y dos por la tarde a las horas que convencionalmente fijara el Ayuntamiento y dos por cada uno de los lugares antes expresados.

Todos los dichos servicios serían atendidos con los vehículos que sirven actualmente la línea de que es ampliación, ésta de que tratamos.

Por último expresamos que los precios a regir en el servicio ampliado serían los siguientes:

- a) Recorrido completo de Avenida Cañonero Dato a la Playa de Getares tres pesetas con cincuenta centimos.
- b) De Avenida Cañonero Dato a Pescadores o viceversa ochenta centimos.

- c) Y de Cañonero Dato a Pastores o viceversa una peseta con treinta centimos.

Por lo expuesto,

S U P L I C O

a V.I. que teniendo por presentado este escrito y previas las comprobaciones que considere necesarias, se digne acordar, que, con el informe que le merezca, se eleve al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se autorice la ampliación de que se trata, en cualquiera de las formas alternativamente solicitadas.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida benevolencia de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Algeciras, para Cádiz, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

EL ALCALDE

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de

C A D I Z

CONCESION LINEA
AUTOBUSES 1952-1961
CAJA 25
TRANSPORTES

18-9-57.

Ilmo. Sr. D. Gabino Lorenzo Ochando.
Secretario General Técnico de la Dirección General
de Ferrocarriles, Trámvias y Transportes por Carre-
teras.
Ministerio de Obras Públicas.
M A D R I D

Muy Sr. mio :

Por estar terminandose en Cádiz la confección del plano correspondiente a la Ordenación Urbanística de esta Ciudad y queriendo este Ayuntamiento aportar el mayor número de datos para el expediente que sancione definitivamente la inclusión del " Rinconcillo " -- dentro del casco urbano de Algeciras, el envío de dicho expediente se demorará algunos días (aproximadamente una semana), teniendo por objeto esta el que nos disculpe la tardanza en la seguridad de que sabremos corresponder a su confianza y amabilidad haciendolo inmediatamente.

Quedandole muy agradecido a sus atenciones con el Teniente Alcalde y Asesor que de aquí lo visitaron y rogandole su valiosa ayuda, - le saluda con la mayor consideración su affmo. e incondicional,

Fdo. Rafael López Correa.



La isla
Tiago da Cruz



La isla · Tiago da Cruz




Collective **ufca**

ALOJAMIENTOS DE LA ISLA VERDE

CASA DE Posada CALLE Nueva NUM. 107

Algeciras dia 31 de Julio de 1877

Relacion de las personas que pernoctan en este Establecimiento dicho dia.

NOMBRES.	Destino ó profesion.	Edad	De donde vienen.	A donde van.
Alfonso Garcia	Armero	33	Huelva	idem
Rafael B. te	Armero	46	Sejer	idem
Jose Rivas				

3.05 · ORDEN PÚBLICO · EXPEDIENTES · AÑO 1877 · CAJA 123

4.02 · FINANCIACIÓN Y TRIBUTACIÓN · REGISTROS DE TRIBUTACIÓN ·
CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL · AÑO 1926 · CAJA 140

Número del epígrafe	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local en que se ejerce	Notas para el Tesoro	Pesetas	Cts.
<u>T A R I F A 1ª.</u>						
<u>Clase 1ª.</u>						
1.	Castille Canet. Antonio	Vta. por mayor de aceite	Pí y Margall 17.		2.152	50
	Glynn Rodriguez. Jorge R.	id.	J.L. Torres 3		2.152	50
	Holgado y Pérez.	id.	D. Almoñovar 5		2.152	50
	Mendez Librery. Ramón	id.	Alfonso XI 10		2.152	50
	Vento Jimenez. Josefa	id.	Prím 5.		2.152	50
2.	Fernández Moreno. Juan	Vta. por mayor aguardiente.	Pí y Margall 6		2.152	50
	Santacana. J. B.	id.	E. Santacana 5		2.152	50
3.	Leon Leonis Bouchard	Vta. por mayor bacalao.	R. Zorrilla		2.152	50
5.	Sánchez y Diaz. Sociedad colectiva Sucursal de Cádiz.	Vta. por mayor de hierro.	Pí y Margall 4		2.152	50
<u>Clase 2ª</u>						
4.	Millán Carrillo. Enrique	Vta. por mayor ropa hecha.	C. Colón 13.		1.462	50
<u>Clase 3ª</u>						
1.	Diez Blanco. Isaac	Vta. ropa hecha.	Pí y Margall		1.012	50
4.	Medina Benitez. Angel	Vta. tapiceria	Alfonso XI 27		1.012	50
	Simino Delgado. Sebastian	Muebles de lujo.	E. Dato 2.		1.012	50
6.	Cinto y Gutierrez.	Hotel.	S. Morst 4.		1.012	50
	Casola Adolfo	id.	S. Quintín		1.012	50
	López Diaz. José	id.	A. Villanueva		1.012	50
	Thomson Bartón. Jaime	id.	V. Vieja.		1.012	50
13.	Fillol Falop. Manuel	Vta. por menor joyas.	G. Castaños 2		1.012	50
	Rodriguez Gamba. Ricardo	id.	Alfonso XI 8		1.012	50
<u>Clase 4ª.</u>						
1.	González Vilches. Manuel	Sombreros de	C. Castillo 4		758	25
2.	López Gómez. Rafael	Vta. por menor ropa.	C. Colón 23.		758	25
	Ruiz Gil. Ricardo	id.	R. Muro 8		758	25
	Ruiz Rodríguez. Otilio	id.	Prím 3.		758	25

NADIE

NI SIQUIERA LA LLUVIA
TIENE MANOS TAN PEQUEÑAS

E. E. Cummings

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALGECIRAS · ISSN: 2174-501
cultura.archivo@ayto-algeciras.es · tel. 956 631 202

Dirección: Agustín Del Valle
Coordinación: Cristina Berrio